

DECRETO N°

750

TEMUCO,

VISTOS:

13 MAR. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el Programa Municipal de Huertos Urbanos para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Huertos Urbanos.

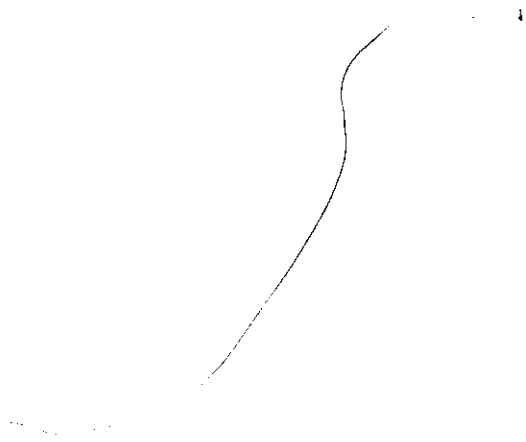
2.- Que, se realizó una inscripción general y automática para todos los usuarios del Programa Huertos Urbanos que trabajarán en producción orgánica mediante la utilización de técnicas de compostaje y reciclaje de residuos orgánicos y que destinarán sus producciones, principalmente al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar perfeccionamiento en Producción Orgánica, sino a través de una capacitación.

3.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica del profesional a cargo del programa.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa Huertos Urbanos, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	CURSO DE CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN ORGANICA
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos y prácticos en cultivo de hortalizas, plantas medicinales, técnicas de compostaje y de reciclaje, mejorando la alimentación de las familias y a su vez disminuyendo los costos por concepto de compras de alimentos hortícolas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar al menos a 90 usuarios del Programa Huertos Urbanos en: <ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos en producción orgánica de variedades hortícolas. - Entregar conocimientos teóricos para una correcta implementación de un huerto urbano orgánico. - Entregar conocimientos para establecer controles naturales de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos hortícolas. - Conocer variedades y hábitos de crecimiento de los cultivos.
Cobertura estimada	90 Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo durante los meses de abril a julio del 2017.



Gasto programado	\$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos). . Honorarios relator \$700.000.- . Insumos \$3.340.000 .- (Semillas, materiales y herramientas). . Certificados de Participación \$210.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.250.000.- Centro de Costo 14.09.02 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través del Jefe de Depto. UDEL Sr. Glano Pardo Casanova.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/JCS

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- UDEL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


 DIRECCIÓN JURÍDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO